

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

**RESOLUCIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE AMPLIA EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA MODALIDAD MODULAR DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

De conformidad con la competencia otorgada según lo dispuesto en el artículo 19,1.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 301 de 30/12/2004) y la aprobación por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia del Decreto 107/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades, por medio de la presente,

**RESUELVO**

**Primero.** – De acuerdo con lo establecido en la Orden de 14 de diciembre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la modalidad modular de la Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se amplía el ámbito de aplicación de dicha norma a los centros privados en lo referente a la modalidad general de oferta general siempre que cumplan los requisitos generales de acceso a cada enseñanza.

**Segundo.-** La presente resolución surtirá efectos retroactivos a su entrada en vigor, siendo aplicable a partir del inicio del curso 2015/2016.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Universidades.

Murcia, a 19 de febrero de 2016.

**EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**



**Fdo: Fernando Mateo Asensio**